



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Resolución N° 226/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LMC-Nacional N° 17/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 EN LA ESCUELA BASICA N° 2.769 TAJY POTY ID 476167, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 21 de octubre del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 17/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 EN LA ESCUELA BASICA N° 2.769 TAJY POTY ID 476167, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 17/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 EN LA ESCUELA BASICA N° 2.769 TAJY POTY ID 476167 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 17/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 EN LA ESCUELA BASICA N° 2.769 TAJY POTY ID 476167 a la firma GODOY CONSTRUCCIONES del Sr. SERGIO RAMON GODOY ALFONZO con RUC: 737810-6 por la suma total de guaraníes 144.923.083 (Gs Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos veinte y tres mil ochenta y tres), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal